Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

ORD.: Nº: 5 6 6 /

ANT.: Res. N° 890 y N°847, de fecha 09 y 17 de junio 2026, que asignan fondos para gastos menores.

MAT.: Solicita apertura de cuenta vista corporativa asociada a cuenta corriente 9003835.

ADJ.: Res.N°890 y N°847, de fecha 09 y 17 de junio 2026, formulario de propuesta de fianzas.

SANTIAGO, 24 JUL 2026

DE : NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agradeceré a Ud., autorizar apertura de cuenta vista corporativa asociada a cuenta corriente que esta Subsecretaría mantiene en BancoEstado, sucursal principal denominada Minvu resto N° 9003835 RUT 61.801.000-7, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE	UNIDAD	RUT
RUTH ALEJANDRA DURÁN DURÁN	GABINETE MINISTRO	11.947.986-K

Saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA

NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

PHN/DRA/FCO

DISTRIBUCIÓN:
DESTINATARIA
GABINETE SRA. SUBSECRETARIA DE V.Y U.
DIVISIÓN DE FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
SECCIÓN TESORERÍA
OFICINA DE PARTES NIVEL CENTRAL
INTERESADOS

TRABAJANDO
PARA USTED

REFRENDADO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
17 JUN 2026
RESOLUCIÓN EXENTA
TRAMITADA

APRUEBA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 91, (V. Y U.), DE 2026, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

SANTIAGO, 17 JUN. 2026

EXENTA N° 890

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA N° 272/24/2026, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/60/2026, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

a. Que, mediante la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026, se autorizó la provisión de fondos necesarios para atender el pago de los costos asociados a gastos de representación, por el monto máximo de $21.424.000.- (Veintiún millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos), IVA incluido, correspondientes en $10.712.000.- (Diez millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido, y, $10.712.000.- (Diez millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido, el que se desglosa en el Gabinete Ministro y el Gabinete Subsecretaría, respectivamente.
b. Que, mediante la Resolución Exenta N°555 (V. y U.), de fecha 06 de abril de 2026, fue aprobada la modificación de la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026, con el objetivo de aumentar el monto de la provisión de fondos necesarios para atender el pago de los costos asociados a gastos de representación, por el monto máximo de $25.263.400.- (Veinticinco millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, el cual se desglosa en $14.551.400.- (Catorce millones quinientos cincuenta y un

mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, para el Gabinete Ministro, y, $10.712.000.- (Diez millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido, para el Gabinete Subsecretaria; así mismo fueron modificadas las contrapartes técnicas designadas para efectos de rendición de fondos asociados a gastos de representación tanto del Gabinete Ministro, como del Gabinete de Subsecretaria.

c. Que, el resolutivo 5., de la Resolución Exenta N°555 (V. y U.), de fecha 06 de abril de 2026, que modifico el resolutivo IV., del acto administrativo mencionado en el literal a., del presente instrumento público, designó para el periodo del 12 de marzo al 31 de diciembre, ambos del año 2026, a la funcionaria Julia Gutiérrez Sandoval, RUN N° 10.632.148-5, en calidad de titular; para efectos de rendición de fondos asociados a gastos de representación del Gabinete ministro. Debido a motivos administrativos, se hace imperante la necesidad de designar a una encargada suplente para los efectos mencionados, designándose para dicha función a la funcionaria Ruth Durán Durán, RUN N° 11.947.986-K, del Gabinete Ministro de esta secretaria de Estado.

d. Que, se modificarán las contrapartes técnicas, en la forma que se indica a continuación, el Gabinete Ministro estará a cargo de la funcionaria Julia Gutiérrez Sandoval, RUN N° 10.632.148-5, en calidad de titular; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, a la funcionaria Ruth Durán Durán, RUN N° 11.947.986-k.

e. Que, a razón de lo anterior, corresponde modificar los resolutivos III y VI., de la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026; por lo que, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026, en el Resolutivo III en el siguiente sentido:

"**III. PÁGUESE** el monto máximo de $14.551.400.- (Catorce millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, por concepto de gastos de representación asociados al Gabinete Ministro, previa rendición de cuentas al Departamento de Contabilidad de la División de Finanzas del MINVU, por parte de las funcionarias designadas para la presente gestión administrativa.

Centro de Costos	Funcionaria	Período de Responsabilidad	Presupuesto en $	Total en $
Gabinete Ministro	Mariela Valenzuela / Miriam Chomalí	Del 01/01/2026 al 11/03/2026	$4.581.960.-	**$14.551.400.-**
	Julia Gutiérrez Sandoval/ Ruth Durán Durán	Del 12/03/2026 al 31/12/2026	$9.969.440.-	

TRABAJANDO
PARA USTED

2. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026, en el Resolutivo VI en el siguiente sentido:

"VI. DESÍGNASE, para el periodo desde el 01 de enero al 11 de marzo, ambos del 2026, a las funcionarias Mariela Valenzuela Muñoz, RUN N° 13.703.015-2, en calidad de titular; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, a la funcionaria Miriam Chomalí Parra, RUN N° 13.943.895-7; y, **para el periodo del 12 de marzo al 31 de diciembre, ambos del 2026,** a la funcionaria Julia Gutiérrez Sandoval, RUN N° 10.632.148-5, en calidad de titular; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, a la funcionaria Ruth Durán Durán, RUN N° 11.947.986-k, para efectos de rendición de fondos asociados a gastos de representación del Gabinete Ministro.".

3. **MANTÉNGANSE** sin variaciones, las restantes disposiciones establecidas en la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026.

4. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución, no genera gasto adicional alguno para esta Secretaría de Estado.

5. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CLAUDIA ERNST VALENCIA
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISM
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILID
COMPROMISO PRESUPUESTARIO
MONTO $ P.960.440.-
CENTRO DE COSTO 034.-
ITEM 22-12-003.-
ID SIGFE 722.-
FECHA 26/03/26 V°B°

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISM
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAI
COMPROMISO PRESUPUESTARIO
MONTO $ P.960.440.
CENTRO DE COSTO 035.
ITEM 22-12-003.-
ID SIGFE 723.-
FECHA 26/03/26 V°B°

ERI/MMG/FAA/RRZ

Distribución:
- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaria.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Publicación Artículo 7° Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA (V. y U.) N° 27 DE 2026 EN EL SENTIDO QUE SE INDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA

SANTIAGO, 09 JUN. 2026
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

EXENTA Nº 847

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 21.796, de Presupuestos para el Sector Público del año 2026; el Decreto de Hacienda Nº 10.559 de 1960 modificado por el Decreto Nº 845 de 1974; el artículo 61, letra l) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta (V. y U.) Nº 4386, de 2013; la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial de 17 de Enero de 2004; la Resolución N° 6 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal de la Contraloría General de la República, Decreto N° 2062 de 2017, del Ministerio de Hacienda.

a.- Que por Resolución Exenta (V. y U.) N° 27 de 09 de enero de 2026, se designó titular de Caja Chica a doña Miriam Andrea Chomali Parra, Run. 13.943.895-7. y como suplente a doña Mariela Eugenia Valenzuela Muñoz, RUN. 13.703.015-2, ambas de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciban y administren los fondos que se pusieron a su disposición para la atención de GASTOS MENORES del Gabinete del Sr. Ministro.

b.- Que por correo de 08 de mayo de 2026, de doña Ruth Durán Durán, Secretaria de Gabinete Sr. Ministro, solicita modificar la resolución en el sentido de cambio de los titulares, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- Modificase a contar de 1° de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el texto del punto 2.- del cuadro resumen, de la Resolución Exenta Nº 27, (V. y U.), de 2026, en el sentido del cambio de titular para que perciba y administre los fondos que se pondrán a su disposición del Gabinete del Sr. Ministro, quedando de la siguiente manera:

Dependencia	Funcionarios	Titular suplente	monto mensual	monto anual
Gabinete Sr. Ministro	**Ruth Alejandra Durán Durán**	**Titular**	**100.000**	**700.000**

2.- La funcionaria mencionada dará cuenta directamente al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de los giros globales que curse en su favor, con el objeto de que se abone o descargue los valores respectivos de su cuenta corriente personal, todo ello de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República por Resolución N° 30 de 2015.

3.- Se deja establecido que doña Ruth Durán Durán debe rendir Póliza de Fidelidad Funcionaria.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Item correspondiente del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese.

CARLOS CANDIA MARIQUEO
Departamento Gestión de Personas
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

JTP/avh.-
08.06.2026

DISTRIBUCIÓN:
< Depto. Compras y Servicios Generales
< Sección Movilización
< Gabinete Sr. Ministro
< Sección Personal y Honorarios
< Departamento Contabilidad
< Sección Remuneraciones
< Sección Partes y Archivo General
< Interesadas

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

ORD. Nº 711 /

ANT. : No hay

MAT.: Solicita aprobación de Pólizas a la compañía aseguradora HDI, de la funcionaria que se indica.

Santiago, 09 JUN 2026

A : SRA. DOROTHY PEREZ GUTIERREZ
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE : CARLOS CANDIA MARIQUEO
DEPARTAMENTO GESTION DE PERSONAS
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Para su aprobación, adjunto formularios de propuesta de póliza de fidelidad funcionaria de valores fiscales, equivalente a dos años de sueldo de acuerdo al artículo 56, D.L. Nº 1.263/75, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, a nombre de la siguiente persona, de esta Secretaría de Estado.

NOMBRE	RUT
Ruth Alejandra Durán Durán	11.947.986-K

Saluda atentamente a Usted,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO * DPTO. GESTION DE PERSONAS

CARLOS CANDIA MARIQUEO
JEFE Departamento Gestión de Personas
Ministerio De Vivienda Y Urbanismo

TPP/avh.-
08.06.2026

Distribución:
- Destinatario
- Depto. Gestión de Personas
- Depto. Compras y Servicios Generales
- Sección Personal y Honorarios
- Sección Remuneraciones
- Sección Partes y Archivo General

HDI SEGUROS

Formulario
Solicitud de póliza de Seguro de Fianza
N° 41- 3424616

Conforme al artículo 68 de la Ley N° 10.336: Todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes del Estado, de cualquier naturaleza, deberá rendir una caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones. La póliza de seguro de fidelidad funcionaria es uno de los instrumentos de caución contemplados en la referida ley

Tipo de riesgo	41-F. F. VALORES FISCALES POL120140399

Información del Empleador

Razón social		RUT
SUBSECRET. DEL MIN. VIVIENDA Y URBANISMO		61801000-7
Domicilio completo	**Comuna**	**Región**
ALAMEDA N° 924	SANTIAGO	METROPOLITANA DE SANTIAGO

Firma Empleador

Información del Funcionario

Nombre completo		RUT
DURAN DURAN,RUTH ALEJANDRA		11947986-K
Celular	**E-mail**	
0	rdurand@minvu.cl	
Domicilio completo	**Comuna**	**Región**
SUR DE CHILE N° 3838	MAIPU	METROPOLITANA DE SANTIAGO
Dependencia	**Domicilio**	
GABINETE MINISTRO	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 924,	
Grado	**Sueldo Base**	**Cargo**
6	$765.162	asesor
Escala de remuneraciones	**Forma de pago**	**Prima**
Escala Única de Sueldos	Mensual por planilla	0,78% del sueldo base mensual.

Firma Empleado

Declaración del Solicitante
De acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre cauciones, agradeceré al Sr. Gerente General de HDI Seguros S.A., se sirva extender la póliza de fianza que solicito, facultándolo para que los montos expresados en valores o tipo de moneda reajustable se reactualicen en forma automática según las variaciones que ellos experimenten ya sea por reajustes, ascensos, nombramientos o cualquier otra causa y sin responsabilidad para el Asegurador. En caso que no se efectúe oportunamente esta reactualización, me obligo a pagar la prima pendiente de pago. Asimismo, me obligo a reembolsar a la Compañía todo pago que ésta se vea obligada a efectuar con motivo de esta fianza, reconociendo desde luego el derecho a ejercitar el cobro de las cantidades pagadas por vía ejecutiva si no reembolsare los fondos pagados oportunamente.

Información del Beneficiario

Razón social		RUT
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		60400000-9
Inicio de vigencia	**Término de vigencia**	**Monto asegurado**
	Hasta que el afianzado cese en su obligación de rendir caución.	2 Años de sueldo base

Timbre Beneficiario